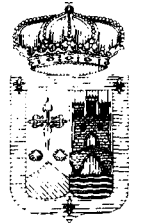


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 16 de febrero de 1988

Año VII. Núm. 20

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL		
Orden por la que se modifica el epígrafe B) del anexo 1 de la Orden de 22 de mayo de 1987 de la Consejería de Salud y Consumo (B.O.R. n° 68, de 9 de junio), que regula el control sanitario de los abastecimientos de aguas potables	259	

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		Decreto 5/1988, de 12 de febrero, por el que se nombra a D. Emilio Ruiz Jarabo y Ferrán, Director Regional de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia	259
Decreto 4/1988, de 12 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Teófilo Pérez Rey, como Director Regional de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia	259		

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		
Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública	259	

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL <i>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</i>		CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO N° 26071 JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION	
Reclamaciones de cuotas	259	Requisitoria	261

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO		AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS	
Aprobación definitiva del expediente n° 1/87 de Modificación de Créditos	262	Aprobación definitiva del expediente n° 1/87 de Modificación de Créditos	263
AYUNTAMIENTO DE AUTOL		AYUNTAMIENTO DE QUEL	
Corrección de errores	262	Exposición pública de las Cuentas Generales de 1987	263
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		Exposición pública del impuesto municipal de circulación de vehículos	263
Exposición pública de la supresión de varias Ordenanzas Fiscales	263	AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY		Aprobación inicial de varios padrones de impuestos y tasas	263
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	263	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Aprobación definitiva de la modificación de tarifas en varias Ordenanzas Fiscales	264
Exposición pública de diversos Padrones Fiscales	263	Aprobación definitiva de la derogación de varias Ordenanzas Fiscales	264

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencias	265
Edictos	264	JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA	
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		Citación	266
Sentencias	265	JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 4 DE ZARAGOZA		Sentencia	266
Sentencia	265		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		Concurso para la contratación de póliza de seguros para los vehículos y maquinaria para la Comunidad Autónoma de La Rioja	266
Oficina de Contratación			
Concurso para la contratación del servicio de limpieza en los Centros Asistenciales, C.E.E. Marqués de Vallejo, Residencia de Ancianos de Calahorra y Centro Ocupacional de Rincón de Soto	266		

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	267	Comisaría de Aguas	
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		Solicitud de legalización de obras de defensa de una finca	267
Solicitud de licencia para instalar una bodega de elaboración de vinos Rioja	267	DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
AYUNTAMIENTO DE QUEL		Solicitudes de adjudicación de la demasia de varias concesiones	267
Solicitud de licencia para apertura del taller de troquelado y guarnecido de calzado	267	DIPUTACION FORAL DE ALAVA	
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CABAÑA EN IGEA		Dirección de Agricultura, Ganadería y Montes	
Desconvocatoria de Junta General	267	Anuncio	268

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se modifica el epígrafe B) del Anexo I de la Orden de 22 de mayo de 1987 de la Consejería de Salud, Consumo (B.O.R. nº 68, de 9 de junio), que regula el control sanitario de los abastecimientos de aguas potables I.A.18

En adaptación a lo establecido en la legislación específica básica de carácter estatal contenida en la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo

público (Real Decreto 1423/82, de 18 de junio), se modifica el epígrafe B) del Anexo I de la Orden de la Consejería de Salud, Consumo de 22 de mayo de 1987, que quedará redactado de la siguiente forma:

“... Tipo de Análisis — NORMAL
Además del análisis MINIMO incluirá las siguientes determinaciones...”

El resto del contenido de la Orden señalada continúa vigente.
La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 3 de febrero de 1988.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Luis Cañada Royo.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 4/1988, de 12 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia de D. Teófilo Pérez Rey, como Director Regional de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia II.A.10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 apartado i) de la Ley 44/83 del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicios de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia en su reunión celebrada el día 12 de febrero de 1988, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Se dispone el cese, a petición propia, de D. Teófilo Pérez Rey, como Director Regional de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Logroño, 12 de febrero de 1988.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

Decreto 5/1988, de 12 de febrero, por el que se nombra a D. Emilio Ruiz Jarabo y Ferrán, Director Regional de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia II.A.11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i) de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en los artículos 13 del Decreto 43/1984, de 15 de octubre por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 12 de febrero de 1988, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Nombrar a D. Emilio Ruiz-Jarabo y Ferrán, Director Regional de la Función Pública de la Presidencia.

Logroño, 12 de febrero de 1988.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.43

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.829 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Pradejón, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2 sobre 3 apoyos. Tendrá una longitud de 309 m. con origen en el apoyo nº 7 de la línea “Circunvalación Norte” y final en el C.T. “Depósito”, tipo intemperie con transformador de 250 KVA.

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 3 de febrero de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

III.B.50

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificadas las Empresas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

26/	7.161-06	HEREDEROS DE VICTOR GARCAMO, de Logroño	R-87-6201	Septiembre 1.987	40.558,—
25/	16.752-91	PILAR GARCIA VALPUESTA, de Logroño.—	R-87-5547	agosto 1.987	41.425,—
25/	20.428-81	JULIAN TRE NARVARTS, de Logroño.—	R-87-5657	agosto 1.987	39.619,—
26/	22.911-42	CARLOS UYARRA GONZALO, de Logroño.—	R-87-5754	agosto 1.987	22.246,—
26/	23.759-17	AMADOR EVANGELIO E HIJOS, S.A., de Logroño.—	R-87-6699	septiembre 1.987	438.996,—

26/ 27.191-34	TOMAS AMUTIO SOBROM, de Baños R.Tobia.- R-87-6003 agosto 1.987 R-87-6774 septiembre 1.987	82.157,— 70.423,—	25/ 501.026-44	TERESA GONZALEZ PEREZ, de Logroño.- R-87-4820 julio a octubre 1.986	62.040,—
26/ 27.223-86	RAFAEL CASTILLO SEVILLANO, de Logroño.- R-87-6006 agosto 1.987	46.718,—	25/ 700.149-26	JOSE NAVARRO MARTINEZ, de Logroño.- R-87-5120 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 27.732-13	BRICORRIOJA, S.L., de Logroño.- R-87-6795 septiembre 1.987	40.187,—	26/ 700.918-19	BERNARDO MALO MARTINEZ, de Logroño.- R-87-4895 ene. y jul. a dicbr. 86 y jan.87	124.856,—
26/ 27.939-26	CONEGUI, S.A., de Logroño.- N-86-3.825 octubre 1.986	23.128,—	26/ 701.269-79	JULIAN SAENZ LOPEZ DIEZ, de Logroño.- R-87-5987 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 28.023-13	PEDRO J. ALZEDA MARTINEZ, de Nájera.- N/87-1996 agosto 1.987	25.863,—	25/ 701.377-90	ISAAC MIRENO SANCHEZ, de Logroño.- R-87-5993 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 28.123-16	FONTERIA Y CALIFICACION CALVE, S.A., de Logroño.- R-87-3082 agosto 1.987 R-87-6810 septiembre 1.987	414.145,— 345.892,—	26/ 701.509-28	LUIS GOMEZ ACEBO, de Logroño.- R-87-6007 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 28.308-07	PEDRO LACALLE VALZARON, de Logroño.- R-87-6117 julio 1.987	27.714,—	26/ 701.518-37	M. CARMEN MORAL GARCIA, de Logroño.- R-87-5008 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/ 28.355-54	RAMON SANCHEZ MIRANDA, de Logroño.- N-87.2032 agosto 1.987	234.014,—	26/ 701.759-94	FRANCISCO VARGAS SANCHEZ, de Haro.- R-87-5037 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 28.457-39	ISER RIDJA, S.A., de Logroño.- R-87-6830 septiembre 1.987	152.159,—	25/ 702.238-31	M. CARMEN SERRA TORRENT, de Logroño.- R-87-5259 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 28.989-09	FERDABER, S.A., de Calahorra.- R-87-6186 agosto 1.987	106.099,—	26/ 702.402-48	MANUEL HOZ ESCOBAR, de Sta.Domingo.- R-87-5283 septiembre 1.986	15.510,—
25/ 29.113-36	HANNA TANNOUS, S.L., de Logroño.- R-87-6872 septiembre 1.987	33.112,—	26/ 702.508-57	JOSE MARIA LACALLE CLAVE, de Nájera.- R-87-5294 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 29.178-04	CERIRE, S.A., de Logroño.- R-87-6212 agosto 1.987	63.552,—	26/ 703.252-35	FERNANDO MORANTE LOPEZ, de Logroño.- R-87-6389 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 29.291-20	ANTONIO SANZ PLAZA, de Logroño.- R-87- 6881 septiembre 1.987	23.360,—	26/ 703.519-01	FELIX JUBERA FERNANDEZ, de Logroño.- R-87-5424 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 29.682-23	DIONISIO CALATRAVA EZQUEIRO, de Logroño.- R-87-5282 agosto 1.987	26.524,—	26/ 703.645-30	MANUEL ROSA ROMERO, de Logroño.- R-87-5436 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 29.722-63	ALMONI, S.A., de Logroño.- R-87-6917 septiembre 1.987	65.219,—	26/ 704.000-94	MARIEL MATIAS ALHEIDA, de Logroño.- R-87-5058 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/ 30.054-07	JADIE PULIDO SETIEN, de Logroño.- R-87-6324 agosto 1.987	31.776,—	25/ 704.018-15	ANTONIO PABLO ORTIZ, de Valgañón.- R-87-6060 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 30.155-11	LASER SERV. INFORMATICOS, S.L., de Logroño.- R-87-6954 septiembre 1.987	32.312,—	26/ 705.310-46	RAMON SANCHEZ MIRANDA, de Logroño.- R-87-5475 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
25/ 30.379-41	GESCAL; S.A., de Calahorra.- R-87-6289 julio 1.987	102.241,—	26/ 705.847-01	DANIEL FUENTES MOLLA, de Logroño.- R-87-5514 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 30.393-85	CENTRE AUDIO. LLEVANT S.A., de Logroño.- R-87-6960 septiembre 1.987	27.060,—	26/ 705.942-96	PEDRO HERRERA GARCIA, de Logroño.- R-87-5520 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 30.522-97	AMADOR NEILA INIGUEZ, de Logroño.- R-87-6395 agosto 1.987	25.621,—	26/ 705.155-28	JESUS PASCUAL PALACIOS, de Logroño.- R-87-5548 enero y febrero 1.986	31.020,—
			25/ 706.270-36	FRANCISCA SAENZ SAENZ, de Logroño.- R-87-6096 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
			25/ 705.352-21	JAVIER VARELA HURTADO, de Logroño.- R-87-6099 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
			25/ 706.365-38	JUAN ANTONIO VILLASANA PARDO, de Logroño.- R-87-6101 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
			25/ 706.806-87	ANTONIO FERRE RASTRE, de Villamediana.- R-87-6143 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
			25/ 706.909-93	FRANCISCO TRILLO MANSTILA, de Logroño.- R-87-6146 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
			25/ 707.770-81	ANGEL SANTAMARIA ALONSO, de Luel.- R-87-6628 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
			25/ 708.635-73	JOAQUINA MARTINEZ LOSA, de Logroño.- R-87-6724 septiembre a dicbrs. 1.986	62.040,—
			26/ 709.022-72	FERNANDO VELEZ GONZALEZ, de Sta.Domingo.- R-87-6770 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
			25/ 709.463-28	ROSARIO MERITO MAYORGA, de Logroño.- R-87-6173 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
			25/ 709.525-90	ANTONIO BARRIONUEVO GARCIA, de Haro.- R-87-6181 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
			25/ 709.950-18	ASCENSION GARCIA D'INGLEZ, de Logroño.- R-87-6183 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
			26/ 710.259-48	FELICIANO HERNANDEZ BELTRAN, de Logroño.- R-87-6798 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—
26/ 204.725-78	MARIO MARTINEZ INIGUEZ, de Logroño.- R-87-4537 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—			
26/ 204.817-73	JESUS CENTENO PEREZ, de Logroño.- R-87-4542 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—			
26/ 205.973-65	ROBERTO ANDRES RUIZ, de Logroño.- R-87-4580 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—			
26/ 207.385-22	JOSEFA GURUS BERNAD, de Logroño.- R-87-4668 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—			
26/ 207.478-18	MAURO RABANOS BLANCO, de Nájera.- R-87-4962 enero a dicbrs. 1.986	186.121,—			
26/ 402.347-14	SPESCRIIO THE TREVIJANO, de Logroño.- R-87-4706 septiembre a dicbrs. 1.986	62.040,—			

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 4 de febrero de 1988.— El Tesorero Territorial.

Reclamación de cuotas

IV.51

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 5 de febrero de 1988.— El Tesorero Territorial.

**CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO N° 26071
JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION**

Requisitoria

III.B.52

Los mozos, pertenecientes al reemplazo de 1988 que a continuación se relacionan, deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Logroño (La Rioja)

en el plazo de 30 días.

Si no comparecieran en el plazo señalado, serán declarados "prófugos", de conformidad con el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, y sancionados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar.

Logroño, 4 de febrero de 1988.— El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.— V°B° El Comandante Presidente, César Jiménez Cacho.

RELACION NOMINAL de los mozos del R/88, declarados PROFUGOS (a los que se instruye expediente de prófugo, por encontrarse en ignorado paradero).

ORGANO DE ALIATAMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE PADRES	FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
Logroño 1ª, 5	ABASCAL SAENZ DE NAVARRETE, Javier.	Ciriaco-Concepcion	08-09-68	Ignorado Paradero
Logroño 1ª, 56	ALTIMASVERES VALDES, Luis	Andres-Inmaculada	25-08-69	" "
Logroño 1ª, 92	ANTOÑANZAS MARTINEZ, Francisco Javier	Isidro-Eloisa	28-10-68	" "
Logroño 1ª, 133	ARPON MONTALVO, Carlos	José-Mª Carmen	22-10-69	" "
Logroño 1ª, 135	ARRESE IGOR ZUBILLAGA, José Antonio	J. Antonio-Mercedes	03-08-69	" "
Logroño 1ª, 152	BALASTEGUI ILARRAZA, Manuel Alberto	Manuel-Mª Isabel	08-12-69	" "
Logroño 1ª, 241	BOBADILLA ARANDA, Luis Angel	L. Angel-Mª Mercedes	01-12-68	" "
Logroño 1ª, 253	BUENO VEA, Eduardo	Domingo-Mª Rosa	15-07-69	" "
Logroño 1ª, 267	CABEZON LOZA, Carlos	Pedro Antonio-Blanca	22-10-69	" "
Logroño 1ª, 279	CALONAE VALLEJO, Javier	Andrés-Mª Lucia	07-09-69	" "
Logroño 1ª, 304	CARLOS RODRIGUEZ, Roberto de	Roberto-Mª Milagros	19-10-69	" "
Logroño 1ª, 309	CARRASCOA IRUZUBIETA, Conrado Javier	Conrado-Isabel	08-12-69	" "
Logroño 1ª, 312	CASADO LOPEZ, Victor Manuel	Juan-Mª Angeles	24-10-68	" "
Logroño 1ª, 339	CEREZO MARTINEZ, Pedro	Pedro-Rosa	17-08-69	" "
Logroño 1ª, 348	CID ROMERO, José Antonio	J. Antonio-Petra	27-11-68	" "
Logroño 1ª, 356	COB HERNANDEZ, Francisco José	Francisco-Mª Carmen	23-05-69	" "
Logroño 1ª, 364	CORDOBA DIAZ, Jesús Miguel	Jesús-Mª Celeste	30-10-69	" "
Logroño 1ª, 378	CRUZ CALLEJA, Ruben Juan de la	Vicente-Ana Mª.	27-05-69	" "
Logroño 1ª, 386	DELGADO LOPEZ, Luis	L. Salvador-Carmen	13-12-69	" "
Logroño 1ª, 434	ESPARZA ANSON, Angel Alexander	Angel-Signe Elizabeth.	29-11-69	" "
Logroño 1ª, 451	EPELAYO FARINA, Amador	Alfonso-Mercedes	09-05-69	" "
Logroño 1ª, 475	FERNANDEZ CORRAL, Javier	Santiago-Mª Piedad	18-07-69	" "
Logroño 1ª, 480	FERNANDEZ LOPEZ, Carlos	Jesús Miguel-Mª Auxiliadora	12-11-69	" "
Logroño 1ª, 496	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Antonio	Antonio-Mª Onduía	05-03-69	" "
Logroño 1ª, 497	FERNANDEZ RUIZ, Miguel Angel	Isidoro-Mª de las Nieves	29-09-68	" "
Logroño 1ª, 498	FERNANDEZ SABANZA, Fernando Ramón	Armando-Ana Mª.	28-05-69	" "
Logroño 1ª, 500	FERNANDEZ SIERRA, Oscar	Cesar-Adela	21-10-68	" "
Logroño 1ª, 527	FUENTE ARRIBAS, Miguel Carlos de la	Primitivo-Isidra	22-02-69	" "
Logroño 1ª, 545	GALMAN ARRIVAS, Antonio Jaime	Antonio-Clotilde de Pilar	01-11-69	" "
Logroño 1ª, 551	GARCIA AMAYA, Francisco Javier	Daniel-Elvira	10-11-69	" "
Logroño 1ª, 560	GARCIA DE MADARIAGA, Pablo	José-Mª Pilar	20-01-69	" "
Logroño 1ª, 566	GARCIA HANSONIS, Pablo Werner	Pablo José-Margareta	25-12-68	" "
Logroño 1ª, 602	GARCIA VILLARROYA, Rafael	Rafael Juan José-Mª Pilar	21-05-69	" "
Logroño 1ª, 678	GONZALEZ TRISTAN, Maximiliano Raul	Maximiliano-Pilar	03-02-69	" "
Logroño 1ª, 692	GOYENA SALGADO, Rafael Carmelo	Francisco-Mª Blanca	15-10-68	Ignorado Paradero
Logroño 2ª, 21	HERNANDO GARCIA, Eugenio	Miguel-Gregoria	09-10-69	" "
Logroño 2ª, 90	JIMENEZ JIMENEZ, Antonio	Fco. Javier-Antonia	17-09-68	" "
Logroño 2ª, 91	JIMENEZ JIMENEZ, Carlos	Bienvenido-Avelina	09-04-69	" "
Logroño 2ª, 93	JIMENEZ JIMENEZ, Felix	Francisco-Felisa	26-02-69	" "
Logroño 2ª, 103	JIMENEZ JIMENEZ, Rafael	José Enrique-Leonor	05-05-69	" "
Logroño 2ª, 114	JIMENEZ MENDOZA, José	Antonio-Felicitas	27-05-69	" "
Logroño 2ª, 131	JUL ORDEÑA, Vicente	Angel Fermin-Juana	19-04-69	" "
Logroño 2ª, 143	LAENCINA ALFONSO, José Antonio	Gaspar-Andresa	24-07-69	" "
Logroño 2ª, 161	LARRIETA PASQUAL, Javier	Cirilo-Anparo Esther	24-09-69	" "
Logroño 2ª, 169	LAZARO MARTINEZ DE MORENTIN, Esteban	Esteban-Mª Rosario	07-02-69	" "
Logroño 2ª, 207	LOPEZ DE ONDATEGUI FERNANDEZ DE RENATA, José Antonio	Abdon-Mª Rosario	27-07-69	" "
Logroño 2ª, 209	LOPEZ FANDO LAVALLE, Alfonso	Alfonso-Mª Pilar	07-07-69	" "
Logroño 2ª, 216	LOPEZ MARIN, Santiago	Santiago-Tomasa	19-02-69	" "
Logroño 2ª, 219	LOPEZ OCHOA, Fernando	Luis-Mª Villar	12-12-69	" "
Logroño 2ª, 224	LOPEZ ROMAN, José Antonio	José-Encarnación	17-12-68	" "
Logroño 2ª, 239	LUQUE BRAVO, Ignacio	Ignacio-Mª Teresa	09-11-68	" "
Logroño 2ª, 284	MARQUINEZ RUIZ DE GACNA, Victor Javier	José-Aurelia	07-10-68	" "
Logroño 2ª, 329	MARTINEZ LORCA, Eusebio	Eusebio-Trinidad	15-10-69	" "
Logroño 2ª, 344	MARTINEZ PALACIOS, Amadeo	Amadeo-Ramona	28-12-68	" "
Logroño 2ª, 373	NATA GARCIA CORPES, Antonio de	Antonio-Mª Dolores	10-05-69	" "
Logroño 2ª, 404	MERINO LORENO, Orlando	Esteban-Genoveva	26-01-69	" "
Logroño 2ª, 424	LON DE LA FUENTE, Jesús Delfin	Jesús-Julia Felicidad	10-07-69	" "
Logroño 2ª, 287	MARQUINEZ SANCHO, Ricardo	Jaime-Lidia	27-03-69	" "
Logroño 2ª, 305	MARTINEZ BLANCO, Antonio	Felix-Mª Teresa	28-10-68	" "

ORGANO DE ALISTAMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE PADRES	FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
Logroño 2ª, 440	MOJENO DEL SALVADOR, Rufino	Rufino-Irene	01-11-68	Ignorado Paradero
Logroño 2ª, 483	NARVAITE FERNANDEZ, Luis	Luis-Carmen	19-04-69	" "
Logroño 2ª, 493	NSANG ALO, Miguel Angel	Carlos-Maura	17-11-68	" "
Logroño 2ª, 518	ORTE ABAD, José Ramón de	José Ramón-Ana Mª.	23-06-69	" "
Logroño 2ª, 534	OVIEDO GARCIA, Alvaro	Alberto-Sonsoles	01-12-69	" "
Logroño 3ª, 58	PEREIRA BERNARDEZ, Pedro	Pedro-Mª Dolores	10-02-69	" "
Logroño 3ª, 79	PEREZ GOMEZ, Ruben	Luis Miguel-Ana Maria	01-10-69	" "
Logroño 3ª, 92	PEREZ MARTINEZ, Angel	Enrique-Isitacion	07-09-69	" "
Logroño 3ª, 113	POLO VARGAS, Francisco José	Antonio-Raquel	25-08-69	" "
Logroño 3ª, 136	QUINTELA BARRIUSO, Jesús Angel	José Luis-Mª Carmen	01-03-69	" "
Logroño 3ª, 139	RABANERA CALVO, Francisco Miguel	Francisco-Maria	02-06-69	" "
Logroño 3ª, 140	RABANERA CALVO, Javier Martín	Francisco-Maria	02-06-69	" "
Logroño 3ª, 178	RIO JIMENEZ, Miguel Angel del	Juan José-Julia	14-06-69	" "
Logroño 3ª, 182	RIVAS SANZ, José Antonio de las	Juan Bautista-Mª Foa.	04-12-68	" "
Logroño 3ª, 186	RODRIGUEZ ALONSO, Victor José	José Luis-Sabina Elvira	10-09-69	" "
Logroño 3ª, 211	ROLDAN LEIVA, Eduardo	Justo-Guadalupe	22-11-68	" "
Logroño 3ª, 252	RUIZ AMADOR, José Maria	Angel-Mª Rosa	29-09-68	" "
Logroño 3ª, 259	RUIZ DE ARCANTE CIBO, Alvaro	Vicente-Francisca	26-07-69	" "
Logroño 3ª, 264	RUIZ DE VILLALBA FERNANDEZ, Juan Cruz	J. Cruz-Mª Luz	29-08-69	" "
Logroño 3ª, 277	RUIZ OLALDE RIVAS, Carlos Moises	José Antonio-Mª Teresa	13-04-69	" "
Logroño 3ª, 321	SANZ RUIZ DE LARRINAGA, Iñigo	Isidro-Angel	29-08-67	" "
Logroño 3ª, 356	SANCHEZ MORENO, Juan Luis	Angel-Rosario	21-08-69	" "
Logroño 3ª, 389	SANZ HERNANDEZ, Gabriel	Jesús-Mª Pilar	16-04-69	" "
Logroño 3ª, 392	SARRALDE GARCIA DE JALON, Luis Angel	Angel-Mª Jesús	01-01-69	" "
Logroño 3ª, 434	SUSO ECHEVARRIA, Leonardo	Jesús Paulino-Maria	20-11-69	" "
Logroño 3ª, 410	SOLA FERNANDEZ, Ignacio	Fco. Javier-Esperanza	25-09-69	" "
Logroño 3ª, 406	SIMON PEREZ DE ALDENIZ, Rene	Antonio-Mª Soledad	13-01-69	" "
Logroño 3ª, 435	SMETINT URIARTE, Ander James	Richar E.F.-Mª Begoña	29-11-69	" "
Logroño 3ª, 535	YUSTES ARCE; Alberto	Valeriano-Filomena	25-08-69	" "
Logroño 3ª, 548	ZUREANO ABETE, Francisco Javier	Julian-Ana Maria	12-01-69	" "
Logroño 3ª, 508	VILLA GARCIA, Francisco Javier	Eugenio-Mª Carmen	08-01-69	" "
Logroño 3ª, 484	VALDIVIESO TORTOSA, Juan Manuel	Ramón-Luisa	10-12-68	" "
Arnedo, 125	CALVO HERRERO, Miguel Angel	Antonio-Cecilia	28-11-69	" "
Arnedo, 126	GARCIA MARTINEZ, Miguel Angel	Manuel-Angel	09-07-69	" "
Arnedo, 128	CONZALEZ MILLAN, Ruben	Mariano-Lucia	07-10-69	" "
Bañares, 4	GABARRI GRACIA, Faustino	Manuel-Angela	19-07-69	" "
Calahorra, 58	GALAN ALVAREZ, Miguel Angel	Gal-Ines	28-09-68	" "
Calahorra, 74	CONZALEZ GONZALEZ, José Javier	Pedro-Lucinda	25-01-69	" "
Calahorra, 129	MARTINEZ FERNANDEZ, Fco. Manuel	Francisco-Paulina	10-10-69	" "
Calahorra, 130	MARTINEZ MARTINEZ, Miguel Angel	Alfredo-Pilar	12-11-69	Ignorado Paradero
Calahorra, 165	PEREZ RAMIREZ, Javier	Kanuel-Mª Jesús	17-12-69	" "
Genicero, 29	MARTINEZ MAGDALENA, Pedro Luis	Pedro Israel-Felisa	22-12-68	" "
Haro, 107	CUBILLA OLALDE, Victoriano	Victoriano-Mª Eugenia	10-09-68	" "
Haro, 111	KADRIGAL ALONSO, José	José-Rosa Mª	20-10-69	" "
Najera, 8	CARAMES PUEBLA, Francisco J.	José-Maria Pilar	25-11-68	" "
San Asensio, 4	GABARRI HERNANDEZ, Agustin	Antonio-Matilde	04-10-68	" "
Santo Domingo D.la Calzada, 4	ALCAY GARCIA, Julio	José Angel-Mª Luisa	24-12-69	" "
Santo Domingo D.la Calzada, 24	ESCRIBANO GALLARDO, Roberto	Francisco-Mieves	30-04-69	" "
Santo Domingo D.la Calzada, 27	GABARRI GABARRI, Damian.	Damian-Pilar	30-06-69	" "
Santo Domingo D.la Calzada, 50	MARTIN JIMENEZ, Manuel	Severiano-Agustina	12-11-68	" "
Santo Domingo D.la Calzada, 52	MARTINEZ SANCHEZ ARANZUEQUE, Fco.	Gregorio-Pa ulina	07-12-69	" "
Torreçilla en Cameros, 1	CALPOS DOMINGUEZ, Fco. Javier	J. Manuel-Mª Beatriz	27-02-69	" "
Torreçilla en Cameros, 2	ESCUDERO VARGAS, Antonio	Kanuel-Mª Jesús	28-10-68	" "
Torreçilla en Cameros, 4	GARCIA GARCIA, Fermin	Juan Antonio-Mª Carmen	19-11-68	" "
Torreçilla en Cameros, 6	GONZALEZ FERNANDEZ, Fernando	Nicolas-Mª Pilar	30-05-69	" "
Uruñuela, 8	RUIZ PACHECO, Miguel Angel	Salvador-Maria	31-08-69	" "
Villar de Torre, 3	AZOFRA CAÑAS, Luis	José-Gloria	02-09-69	" "

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.165

Ha quedado definitivamente aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente nº 1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de 1987, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo, queda de la siguiente forma:

INGRESOS

Sin variación (B.O.R. nº 30/1987)

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones del personal	3.788.382
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	4.433.116
3 Intereses	550.000
4 Transferencias corrientes	134.683

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	13.043.819
9 Variación de pasivos financieros	500.000
Suman gastos	22.450.000

Alesanco, 5 de febrero de 1988. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Corrección de errores

III.C.166

Habiendo observado varios errores en el anuncio remitido al Boletín Oficial de La Rioja, con fecha 30-12-87, y publicado en el nº 9 del día 21-1-88, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la Ordenanza.

E) Vehículos-Impuesto Municipal de Circulación.	
a) Turismos.	
donde dice:	
De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales	6.175
De más de 16 HP fiscales	8.930

debe decir:

De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales 9.545
De más de 16 HP fiscales 11.915

X) Tasa no fiscal sobre muros y medianeras sin revocar, donde dice:

	Prime.	Segun.	Terce.	Cuart.
De 100 a 200 m2	1.670	1.385	1.185	990
debe decir:				
De más de 200 m2	1.670	1.385	1.185	990
falta:				
De 100 a 200 m2	1.425	1.190	1.070	890

Autol, a 25 de enero de 1988.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública de la supresión de varias Ordenanzas Fiscales
III.C.167

Aprobada la supresión de las Ordenanzas Fiscales que se detallan a continuación por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1988, con el quorum previsto en el art. 47.3 H, de la Ley 7/85, se exponen al público por un plazo de 30 días de conformidad con lo previsto en el art. 49.b del mencionado texto legal, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

- Relación de Ordenanzas suprimidas:
- Tasa de desagüe de canalones a la vía pública.
 - Tasa de rodaje de bicicletas.
 - Tasa de alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Cervera del Río Alhama, a 4 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.168

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	23.721.258
2	Impuestos indirectos	1.584.751
3	Tasas y otros ingresos	45.759.537
4	Transferencias corrientes	12.928.141
5	Ingresos patrimoniales	4.849.714
6	Enajenación de inversiones reales	1.000
	Total ingresos	88.844.401
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	22.884.572
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	23.000.784
3	Intereses	1.050.000
4	Transferencias corrientes	1.206.616
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	37.620.382
8	Variación de activos financieros	110.000
9	Variación de pasivos financieros	2.972.047
	Total gastos	88.844.401

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ezcaray, a 5 de febrero de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública de diversos Padrones Fiscales
III.C.169

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 3 de febrero de 1988,

acordó aprobar los siguientes Padrones Fiscales:

- Ejercicio 1987-Segundo Semestre:
— Tasa por recogida de basura
— Tasa por suministro de agua

Dichos Padrones se exhibirán al público durante quince días a contar desde el día siguiente al que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Servicio de Rentas y Exacciones sito en la planta baja de este Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13,30, días laborables.

Conta la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dichos documentos fiscales, los interesados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes o cualquier otro que estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 5 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos
III.C.170

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 3 de diciembre de 1987, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/87 de Suplemento de Créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Créditos en aumento		
2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.000.000
6	Inversiones reales	10.000.000
	Total aumentos	11.000.000
B) Procedencia de los fondos		
	Parte del superávit del ejercicio anterior	11.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y en su caso a efectos de iniciar el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo.

Lumbreras, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública de las Cuentas Generales de 1987
III.C.171

Rendida la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondiente al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Quel, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del impuesto municipal de circulación de vehículos
III.C.172

Durante el plazo de quince días hábiles se expone al público el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a Motor correspondiente al año de 1988.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que consideren oportunas que versarán sobre inclusión o exclusión de vehículos que figura en el mismo.

Quel, 3 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Aprobación inicial de varios padrones de impuestos y tasas
III.C.173

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1988, acordó aprobar inicialmente los siguientes padrones de impuestos y tasas:

- Del año 1987, 2º semestre:
Tasa por el suministro de agua potable a domicilio

Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Del año 1988:

Impuesto Municipal sobre la circulación de vehículos.

Los citados padrones se exponen al público por espacio de quince días

hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderán aprobados definitivamente.

El Villar de Arnedo, a 5 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Aprobación definitiva de la modificación de tarifas en varias Ordenanzas Fiscales III.C.174

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 31 de diciembre de 1986, la modificación de Tarifas en las Ordenanzas Fiscales que luego se dicen, que han de regir a partir de 1 de enero de 1987 y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias contra el mismo durante el período de exposición, cuyo edicto apareció en el Boletín Oficial de La Rioja número 16 de fecha 10 de febrero de 1987, el acuerdo citado se entiende definitivamente adoptado, conforme al número 2 del artículo 189 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 190 del expresado texto legal, haciendo constar que el articulado de las Ordenanzas no sufre variación ni modificación sustancial de clase alguna y que las tarifas que constan en las Ordenanzas, quedan derogadas y sustituidas por las que constan a continuación:

Nº de Orden	Nombre de la Ordenanza Reguladora	Tarifa actualizada Pesetas
-------------	-----------------------------------	-------------------------------

15	De la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades municipales:	
	Epígrafe 1º.— Certificaciones.	
	Certificaciones en general hasta un folio	50
	Por cada folio a partir de uno	50
	Por cada año de antigüedad del dato	25
	Por certificaciones de riqueza rústica y urbana, para una sola finca	50
	Por cada finca a partir de una hasta cinco	25
	Por cada finca que exceda de cinco	20
	Epígrafe 2º.— Copia de documentos o datos	
	Por cada copia de documentos o datos, compulsada	75
	Por cada copia de documentos o datos, sin compulsar	50
	Epígrafe 3º.— Expedientes administrativos	
	Rectificaciones de nombres, apellidos u otros errores en hojas de empadronamiento vecinal	75
	Títulos del nombramiento del personal municipal	50
	Instancias y solicitudes en general	25
	Duplicados-acuse de recibo de cualquier escrito	100
	Expedientes de actividades Molestas, Insalubres, etc.	1.000
	Cualquier otro expediente no tarifado expresamente	100
	Epígrafe 4º.— Concesiones y licencias.	
	Solicitudes de licencias de obras menores	25
	Concesión y expedición de licencias de obras menores	25
	Solicitud de licencia de obras mayores, incluso la apertura de establecimientos	50
	Concesión y expedición de las licencias a que se refiere el apartado anterior	50
	Por la publicación de bando, edicto o anuncio	25
	Cualquier otra concesión o licencia no tarifada	75
	NOTA.— Cuando los interesados soliciten con carácter de urgencia la expedición de algún documento de los comprendidos en tarifas, las cuotas resultantes serán incrementadas en una cuantía de 50 pesetas.	
16	Tasa por la apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.	
	Apertura de zanjas en general.	
	1º. Aceras pavimentadas, metro lineal	500
	2º. Aceras no pavimentadas, metro lineal	300
	3º. Calzada de las calles pavimentadas, por metro lineal	400

4º. Calzada de las calles no pavimentadas, por metro lineal	200
Importe mínimo a percibir en todo caso por apertura de zanja	200
Además los interesados vienen obligados a reconstruir los pavimentos.	
La fianza mínima a prestar en todo caso, por metro lineal o fracción	6.000
17 Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas:	
En todas las calles y plazas de la localidad, por día:	
Vallas, por m2	10
Andamios, por metro lineal	10
Puntales, por elemento	8
Asnillas, por metro lineal	8
Mercancías por metro lineal	8
Escombros, por m2	12
Materiales de construcción, por m2	10

La presente tasa es compatible con la "Tasa sobre licencias urbanísticas"; se liquidará conjuntamente con ésta, debiendo especificar el promotor en su instancia, el tiempo previsto de ocupación, reservándose el Ayuntamiento la facultad de revisar dicha ocupación.

Contra el acuerdo definitivo referente a la modificación de dichas Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual, no suspenderá por sí solo la aplicación de referidas Ordenanzas con sus nuevas Tarifas.

Villarroya, 30 de enero de 1988.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

Aprobación definitiva de la derogación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.175

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1986, la propuesta de la Alcaldía, de derogación de las Ordenanzas Fiscales que luego se dicen, por su exiguo rendimiento y escasa rentabilidad, con efectos primero de enero de 1987 y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias contra el mismo durante el período de exposición, cuyo edicto apareció en el Boletín Oficial de La Rioja número 16 de fecha 10 de febrero de 1987, el acuerdo citado se entiende definitivamente adoptado, conforme al número 2 del art. 189 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Las Ordenanzas Fiscales definitivamente derogadas son:

- Núm. 18. Arbitrio con fin no fiscal sobre instalación de colmenas en terrenos de uso público o de la propiedad municipal.
- Núm. 19. Tasa sobre concesión de placas, tablillas, patentes y otros distintivos análogos.
- Núm. 20. Tasa sobre el servicio de Voz Pública.
- Núm. 21. Tasa sobre inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y establecimientos industriales o comerciales.
- Núm. 22. Tasa sobre la entrada de carruajes en los edificios particulares.
- Núm. 23. Tasa sobre el servicio de Cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.
- Núm. 24. Tasa sobre balnearios y otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso común de las públicas.
- Núm. 25. Arbitrio-tasa sobre el servicio de fiel pesador, de carácter voluntario, y,
- Núm. 26. Tasas sobre barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público o de la propiedad municipal.

Contra el acuerdo definitivo, referente a la derogación de las Ordenanzas Fiscales anteriormente relacionadas, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual, no suspenderá por sí solo los efectos previstos de derogación.

Villarroya, 30 de enero de 1988.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.231

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado

recurso contencioso administrativo con el número 51/88, a instancia de Don Constantino García-Calvo Hernández, Abogado, contra Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 4 de noviembre de 1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 21 de abril de 1987, acordando requerir al reclamante para el abono

de prestaciones indebidamente percibidas correspondientes al período de 25-8-84 a 24-2-85 que asciende a la cantidad de 449.092 Pts.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.232

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 86-88, a instancia de D. Marino García Fernández y D. José María Fuente Bueno, vecinos de Nájera, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Nájera, de 30 de noviembre de 1987, que desestimó el Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo de la misma Comisión de 31 de octubre de 1987, por el que se desestimaba la denuncia de ocupación con carácter permanente del cauce del río Muelo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de febrero de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.233

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 52-988, a instancia de la Empresa Santa María, S.A. representada por el Pror. Don Francisco J. Prieto Sáez contra resolución del Ministerio de Trabajo y SS. de 18 de nov. de 1987 en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por el Director Provincial de dicho Departamento en La Rioja de fecha 5 de junio de dicho año, en expedientes sancionadores números 40-41-42-43 y 44 de 1986, actas de liquidación números 97-98-99-100 y 101/986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandantes o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de febrero de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Sentencia

IV.234

Don Manuel Angel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos números 2437/84, seguidos a instancia de D. Alberto J. Rodríguez García y otro, contra la empresa Troquelería Escuma, S.L., en reclamación por extinción de contrato, por el Tribunal Supremo, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“FALLO.— De oficio debemos declarar y declaramos la nulidad de actuaciones del procedimiento nº 2437/1984 de la Magistratura de Trabajo de Logroño, iniciada por demanda sobre Resolución de contrato presentada el 4 de diciembre de 1984, por D. Esteban Peña Martínez en representación de D. Alberto Jacinto Rodríguez García y D. Miguel Pedro Cuesta Santo Tomás contra Troquelería Escuma, S.L., a partir de la citación a juicio de la demanda de 5 de diciembre de 1984, debiendo efectuarse tal citación en el domicilio del demandado en la forma prevista en la legalidad vigente, retro trayendo el procedimiento a tal momento procesal con el fin de que se realicen las citaciones adecuadamente y se continúen los trámites del mismo.”

Y para que sirva de notificación a la empresa Troquelería Escuma, S.L., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el Tablón de Anuncios de la Magistratura, expido el presente en Logroño, a 3 de febrero de 1988.— El Secretario.

Sentencia

IV.235

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos números 2437 de 1984, seguidos a instancia de D. Alberto J. Rodríguez García y otro contra la empresa

Troquelería Escuma S.L., en reclamación por extinción de contrato, se ha dictado Propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice:

“Logroño, 16 de diciembre de 1988. Por recibidos los anteriores autos procedentes del Tribunal Supremo, remitida atento oficio de acuse de recibo; notifíquese a las partes la resolución dictada y, visto su contenido se señala como nueva fecha para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio en su caso, la del próximo día 28 de abril de 1988, a las 9 horas de su mañana. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Firmado: Manuel García-Miguel. Conforme el Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado: J.L. Conde-Pumpido. Rubricados.”

Y para que sirva de notificación a la demandada Troquelería Escuma, S.L., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Logroño, a 3 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ZARAGOZA

Sentencia

IV.236

D. Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 181/87-C, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, entre las partes que luego se mencionarán, en el que se ha dictado la sentencia, que copiada literalmente en su encabezamiento y fallo dicen así:

“SENTENCIA Nº 45.— En la ciudad de Zaragoza, a 22 de enero de 1988. El Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Cazar, rpresentado por el Procurador Sr. Barrachina y bajo la dirección del Letrado Sr. Cristellys, contra D. Santiago del Castillo Tormo y Dª Mª del Pilar Alonso Bustelo, domiciliados en General Urrutia s/n, Regimiento de Artillería de Logroño, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados D. Santiago del Castillo Tormo y Dª Mª Pilar Alonso Bustelo, y con su producto enterio y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta y siete mil cuatrocientas diecinueve pesetas de principal, intereses pactados de expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutados. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Santiago Pérez Legasa. Rubricado.”

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados D. Santiago del Castillo Tormo y Dª Mª Pilar Alonso Butelo, cuyo último domicilio conocido fue en c/ General Urrutia s/n, Regimiento de Artillería de Logroño, ahora en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza, a 27 de enero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.237

Don Felipe Iglesias Forcano, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 770 del año 1985 por lesiones agresión seguido contra Ignacio Cochi Villanueva y Maura Nsang Alo se ha dictado con fecha 10-11-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Ignacio Cochi Villanueva, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de seis días de arresto menor y a que indemnice a Maura Nsang Alo en la cantidad de 10.500 Pts. por las lesiones sufridas; y a Maura Nsang Alo como autora responsable de otra falta de lesiones a la pena de dos días de arresto menor y a que indemnice a Ignacio Cochi Villanueva en la cantidad de 4.500 Pts. por las lesiones sufridas; devengando ambas cantidades el interés legal hasta su pago, y satisfaciendo las costas por mitad ambos condenados.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Maura Nsang Alo cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de febrero de 1988.— El Secretario.

Sentencia

IV.238

Don Felipe Iglesias Forcano, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.870 del año 1985 por lesiones agresión seguido contra José Luis Otero Sánchez se ha dictado con fecha 17-11-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo libremente a José Luis

Otero Sánchez de la falta que se le imputa; declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Luis Otero Sánchez cuyo paradero se ignorad, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de febrero de 1988.— El Secretario.

Sentencia

IV.239

Don Felipe Iglesias Forcano, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.875/85 por lesiones agresión y orden público seguido contra Vicente Valladolid García se ha dictado con fecha 17-11-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Vicente Valladolid García, como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa de siete mil quinientas pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, represión privada y costas.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Vicente Valladolid García cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de febrero de 1988.— El Secretario.

Sentencia

IV.240

Don Felipe Iglesias Forcano, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 584 del año 1987 por amenazas seguido contra José Eladio Amillo Ais se ha dictado con fecha 17-11-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo libremente a José Eladio Amillo Ais de la falta que se le imputa; delcarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Eladio Amillo Ais cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de febrero de 1988.— El Secretario.

Sentencia

IV.241

Don Felipe Iglesias Forcano, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 470 del año 1985 por lesiones y daños tráfico seguido contra Antonio Borja Jiménez se ha dictado con fecha 17-11-87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Antonio Borja Jiménez como autor responsable de una falta de imprudencia simple a la pena de multa de doce mil pesetas, con arresto sustitutorio de seis días en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, y costas, y a que indemnice a Juan Carlos Antoñanzas Nalda en 21.000 Pts. por las lesiones sufridas, devengando esta cantidad el interés legal hasta su pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Borja Jiménez cuyo paradero se ignora, expido la presente en para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 5 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Citación

IV.242

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito, en autos de Juicio de Faltas, número 326/87, que por lesiones, se sigue en este Juzgado, se cita a D. José Ruiz Merino, cuyo último domicilio era en Autol, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 10 de marzo de 1988, a las 13,15 horas de su mañana, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 2 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia

IV.243

Doña M^a Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Certifico: Que en Juicio de Faltas 165/86 sobre desacato a la autoridad contra Luisa Molina López y M^a Jesús Batlle Molina, vecinas que fueron de Casalarreina, hoy en paradero desconocido, se dictó sentencia con fecha 4 de febrero de 1988 por la Sra. Juez de este Juzgado, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Luisa Molina López, ya circunstanciada en autos, como autora penalmente responsable de la falta que se le imputa a la pena de tres mil pesetas de multa (con advertencia de arresto sustitutorio, para caso de impago total o parcial a razón de un día por cada mil pesetas o fracción), represión privada y al pago de las costas del juicio.”

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. M^a Luisa Lázaro. Rubricado. Fue leída y publicada el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación a las referidas por hallarse en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Haro, a 4 de febrero de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación**

Concurso para la contratación del “Servicio de limpieza en los Centros Asistenciales, C.E.E. Marqués de Vallejo, Residencia de Ancianos de Calahorra y Centro Ocupacional de Rincón de Soto”
Expte. nº 06-5-2.1-001/88 V.A.49

La Consejería de Salud Consumo y B. Social convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: Servicio de limpieza en los Centros Asistenciales: C.E.E. Marqués de Vallejo, Residencia de Ancianos de Calahorra y Centro Ocupacional de Rincón de Soto.

Presupuesto de contrata:

C.E.E. Marqués de Vallejo	4.586.140 Ptas.
Residencia de Ancianos de Calahorra	4.849.470 Ptas.
Centro Ocupacional de Rincón de Soto	838.540 Ptas.

10.274.150 Ptas.

Fianza provisional:

C.E.E. Marqués de Vallejo	2%	de 4.586.140	91.723 Ptas.
Residencia Ancianos Calahorra	2%	de 4.849.470	96.989 Ptas.
Centro Ocup. Rincón de S.	2%	de 838.540	16.771 Ptas.

Plazo de prestación del servicio: Desde el 1 de marzo de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas, del día 27 de febrero de 1988.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día 29 de febrero de

1988 en la Sala de Licitaciones del del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas Particulares se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (C/ Calvo Sotelo, 15) y en la Oficina de Contratación (C/ Vara de Rey, 3-2º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 13 de febrero de 1988.— Por la Secretaria de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricardo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

Concurso para la contratación de póliza de seguros para los vehículos y maquinaria para la Comunidad Autónoma de La Rioja. Expte. nº 03-5-2.1-002-0/88 V.A.50

La Consejería de Hacienda y Economía, convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: Contratación de póliza de seguros para los vehículos y maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Presupuesto de contrata: diez millones de pesetas (10.000.000 Pts.).

Fianza provisional: Doscintas mil pesetas (200.000 Pts.).

Plazo de prestación: Doce meses (12).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de febrero de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 29 de febrero de

1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Hacienda y Economía, c/ Vara de Rey, 3, piso

3º y en la Oficina de Contratación, c/ Vara de Rey, 3, piso 2º, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 15 de febrero de 1988.— Por la Secretaría de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, Ricargo Gil González, Jefe de la Oficina de Contratación.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.106

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cirueña.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Reforma de línea de Alta Tensión, reforma y ampliación de potencia en el centro de transformación y red de distribución en Baja Tensión.

e) Presupuesto: 5.646.763

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.894.

Logroño, 5 de febrero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.107

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Santo Domingo, con domicilio en Santo Domingo de la Calzada.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Domingo de la Calzada.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación grupo posesión abastecimiento de agua.

d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión con conductores de cable aislado de aluminio de 3,5x95 mm². Tendrá una longitud de 221 m.

e) Presupuesto: 598.716

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.898.

Logroño, 4 de febrero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para instalar una bodega de elaboración de vinos Rioja V.B.104

Por parte de D. Amadeo Torres Librada y Hermanos se ha solicitado licencia para instalar una bodega de elaboración de vinos Rioja, en parcela 44, polígono 42 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 5 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de licencia para apertura del taller de troquelado y guarnecido de calzado V.B.105

D. Victor Sigüenza Tomás, vecino de Quel solicita licencia municipal para apertura de taller de troquelado y guarnecido de calzado con

emplazamiento en Camino de Moreta, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.4ª de la Orden de 15 de marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, 2 de febrero de 1988.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CABAÑA DE IGEA

Desconvocatoria de Junta General

V.B.115

El Presidente de la Junta Provisional de la Comunidad de Regantes de la Cabaña, en formación,

DESCONVOCA

la Junta General para el día 16 de febrero de 1988, según Edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 16, de fecha 5-2-88, anuncio V.B.77 de la página 212.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Igea, 8 de febrero de 1988.— El Presidente de la Junta Provisional, Gabriel Muñoz Jiménez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de legalización de obras de defensa de una finca

V.B.108

Dª Maite Gómez Azpilicueta ha solicitado la legalización de unas obras de defensa de finca de su propiedad realizadas en el margen izquierda del río Ebro, en el paraje Fonsalada del término municipal de Logroño.

Las obras realizadas cuya legalización se solicita, consisten en dos muros de hormigón, uno de defensa de la orilla del río y otro de contención de las tierras de la finca, de unos 18 metros de longitud, y una plancha de cemento entre los dos muros indicados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de febrero de 1988.— El Comisario de Aguas.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de adjudicación de la demasia de una concesión

V.B.109

Habiendo solicitado D. Manuel Martínez López, en representación de Terrazos Martínez, S.A. la adjudicación de la demasia correspondiente a su concesión de explotación: FENOGAL número 3.345 en término municipal de Grávalos se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57.a) del Real Decreto 2.857/78, de 25 de agosto, a todos los titulares de concesiones afectados por esta demasia, a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, a 4 de febrero de 1988.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

Solicitud de adjudicación de la demasia de una concesión

V.B.110

Habiendo solicitado D. José Manuel Tarragona Usarralde, en representación de Cerámica Tarragona, S.A. la adjudicación de la demasia correspondiente a su concesión en término municipal de Alfaro se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57.a) del Real Decreto 2.857/78, de 25 de agosto, a todos los titulares de concesiones afectadas por esta demasia, a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones

técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, a 4 de febrero de 1988.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

Solicitud de adjudicación de la demasía de una concesión

V.B.111

Habiendo solicitado D. Cándido de la Cruz Carrascón, en representación de Cooperativa Obrera Cerámica San José Artesano, la adjudicación de la demasía correspondiente a su concesión de explotación: LA AMISTAD número 3.343 en término municipal de Alfaro, se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57.a) del Real Decreto 2.857/78, de 25 de agosto, a todos los titulares de concesiones afectados por esta demasía, a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, a 4 de febrero de 1988.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

Solicitud de adjudicación de la demasía de una concesión

V.B.112

Habiendo solicitado D. Orencio Cuartero Ezpelata en representación de Cerámica Cuartero, S.A. la adjudicación de la demasía correspondiente a su concesión de explotación: TAMBARRIA número 3.442 en término municipal de Alfaro, se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57.a) del Real Decreto 2.857/78, de 25 de agosto, a todos los titulares de concesiones afectados por esta demasía, a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo los derechos motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, a 4 de febrero de 1988.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA
Dirección de Agricultura, Ganadería y Montes

Anuncio

V.B.113

A tenor de lo dispuesto en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a D. Miguel Angel Diez Diez, vecino de Logroño, c/ San Juan, 28-3º C, la presente Propuesta de Resolución, comunicándole a través de éste periódico oficial debido a que la comunicación enviada en su día ha sido devuelta por el Servicio de Correos con la leyenda de "Lista por ausente".

Expediente: 871/87-PESCA

Instruido a D. Miguel Ángel Diez Diez.

RESULTANDO: Que a raíz de la denuncia formulada en fecha 8 de octubre de 1987 por la Guardia Civil del Pto. de Bernedo en el río Ayuda, siendo el motivo de la misma el de "pescar en época de veda cangrejos, habiendo capturado 310 sin las medidas reglamentarias y 148 ejemplares con las medidas, careciendo de licencia de pesca, habiéndolo efectuado en horas prohibidas, a mano y con luz artificial" se incoa el oportuno expediente sancionador.

RESULTANDO: Que notificado el pliego de cargos se le concede plazo de ocho días para formular pliego de descargos.

RESULTANDO: Que con fecha 11 de diciembre de 1987 el Servicio de Correos devuelve la citada comunicación con la leyenda de "Lista por ausente".

RESULTANDO: Que con fecha 31 de diciembre de 1987 se publica en el Boletín Oficial de La Rioja el pliego de cargos, concediéndole plazo de ocho días para formular pliego de descargos.

RESULTANDO: Que transcurrido el plazo concedido no formula escrito alguno.

RESULTANDO: Que el Reglamento para la aplicación de la Ley de Pesca Fluvial en sus artículos 114-12, 112-12, 112-9 y 112-13 dicen respectivamente: no cumplir las condiciones fijadas por el entonces denominado Departamento del Sector Primario de la Excm. Diputación Foral de Alava, para la defensa, conservación o fomento de la riqueza ictícola, cuando estas condiciones hayan sido fijadas mediante expediente que hubiera adquirido carácter de firmeza; pesca a mano; pescar haciendo uso de luces artificiales, que faciliten la captura de las especies; y pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo.

RESULTANDO: Que el nº total de cangrejos capturados es de 458.

CONSIDERANDO: Que el hecho objeto de denuncia se reputa como unas infracciones a los artículos citados anteriormente.

CONSIDERANDO: Que el art. 57 de la Ley de Pesca Fluvial dice: las infracciones cometidas durante la noche, y en mayor grado las efectuadas en época de veda, se sancionarán apreciando las circunstancias agravantes, que se estimarán por la Dirección de Agricultura, Ganadería y Montes en sus resoluciones. Igualmente se considerará siempre la reincidencia como circunstancia especialmente agravante, entendiéndose que incurren en ella la que en los doce meses anteriores a la fecha de la infracción hubieren sido sancionados como autores de otra infracción prevista en la presente Ley ... Cuando en un solo hecho concurren dos o más infracciones de ésta Ley, se castigarán con la sanción que corresponda como agravantes, que deberán ser tenidas en cuenta al dictarse la providencia resolutoria.

CONSIDERANDO: Que no ha formulado escrito que contradiga los hechos denunciados.

CONSIDERANDO: Que según informe del Servicio de Montes la valoración del cangrejo es de 500 Pts./unidad.

CONSIDERANDO: Que siendo dos los denunciados y no pudiéndose precisar cuantos correspondían a cada uno, éstos se abonarán solidariamente.

CONSIDERANDO: Que el art. 114-12 del Reglamento está tipificado como muy grave y tiene multas establecidas entre 1.000 y 10.000 Pts.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de aplicación he tenido a bien elevar la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que se imponga a D. Miguel Angel Diez Diez la sanción de diez mil pesetas (10.000 Pts.) en concepto de multa, y de ciento catorce mil quinientas pesetas (114.500 Pts.) en concepto de indemnización.

Lo que se le notifica conforme a lo prevenido en el art. 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial del Gobierno de La Rioja, para presentar pliego de alegaciones, si lo estima oportuno.

El Instructor.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey. 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)
Depósito Legal: I O-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100